



Ministerio de Minas y Energía  
Origen: ACIEM - ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS  
Rad: 2018085645 09-11-2018 02:24:12 PM  
Anexos: 0  
Destino: DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA  
Serie:

PN-DCRT-086-18  
Bogotá, 08 de noviembre de 2018

Ingeniero  
**LUIS FERNANDO LÓPEZ P.**  
Dirección de Energía Eléctrica  
Ministerio de Minas y Energía  
[lflopez@minminas.gov.co](mailto:lflopez@minminas.gov.co)  
Bogotá, D.C.

Asociación  
Colombiana de  
Ingenieros

**Presidencia  
Nacional**

Asunto: Reglamento Técnico de Calderas.

Apreciado Ingeniero López:

Es y ha sido muy satisfactorio para la Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM haber participado durante muchos años en la conformación de varios de los Reglamentos Técnicos que tiene Colombia.

Esta comunicación tiene por objeto ratificarle nuestro interés de participar en la construcción de la Reglamentación Técnica del país y en especial de la **Reglamentación Técnica de Calderas** que actualmente se está trabajando tanto por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía y la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.

Tal como lo mencionamos en la reunión que se efectuó en ACIEM el pasado 28 de agosto, durante la reunión de la Comisión de Reglamentos Técnicos, tanto por el Ministerio de Minas y Energía como por el Ministerio de Trabajo así como por el propio ACIEM, el trabajo primordial y más importante en esta etapa es el Análisis de Impacto Normativo (AIN) del Reglamento en mención.

Tanto para este análisis como para la parte técnica del mencionado reglamento, ACIEM pone a disposición de los Ministerios mencionados la experiencia de muchos de sus ingenieros para que tanto el AIN como el texto final del Reglamento tengan incluidos los comentarios y/o sugerencias de la Ingeniería Colombiana.

Si tanto usted como el representante del Ministerio de Minas y Energía como el Ing. Aquilino Forero como representante del Ministerio de Trabajo desean que se efectúen algunas reuniones en las instalaciones de ACIEM, la administración de la Asociación podría coordinarlas e invitar a los interesados a dichas reuniones para obtener el mejor provecho de las mismas.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MinTrabajo - Nivel Central  
Comunicación recibida

13 NOV 2018  
Radicado No. *Taola Cass*  
Recibido por

Calle 70 No. 9 - 10

**PBX: 3127393**

Fax: opción 8

E.mail:

[presidencianacional@aciem.org.co](mailto:presidencianacional@aciem.org.co)

[www.aciem.org](http://www.aciem.org)

Bogotá, D.C.

Colombia.



Esperamos sus comentarios para así lograr llevar con éxito y de forma eficaz el desarrollo de las labores antes indicadas.

Quedamos pendientes de su gentil respuesta y atentos a colaborar en lo que el Gobierno Nacional considere en este importante reglamento para la seguridad y la vida de los colombianos.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

**ANTONIO GARCÍA R.**  
Presidente

**GABRIEL BOHÓRQUEZ B.**  
Director  
Comisión Reglamentos  
Técnicos de Construcción

Copia:

- Ing. Aquilino Forero. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Ing. Javier Castro. Comisión de Reglamentos Técnicos - ACIEM

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10

**PBX: 3127393**

Fax: opción 8

E.mail:

[presidencianacional@aciem.org.co](mailto:presidencianacional@aciem.org.co)

[www.aciem.org](http://www.aciem.org)

Bogotá, D.C.

Colombia.